

ACUERDOS ADOPTADOS EN EL II PLENO DEL VII MANDATO DEL CONSEJO GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

COMISION DE JUVENTUD Y MUJERES

El II Pleno del VII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, celebrado en Madrid los días 25 y 26 de junio de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

EN MATERIA DE JÓVENES Y MUJERES

1. DISCAPACIDAD EN LOS JÓVENES DEL EXTERIOR.

Existe la certeza de que en muchos países las personas jóvenes con discapacidad no disponen de un entorno legal, educativo, o socioeconómico, que les permita una integración personal, laboral o social ni el óptimo desarrollo de sus diferentes capacidades.

No obstante, se desconoce esta realidad y, en lo que afecta a los españoles residentes en el exterior, sería importante a juicio del CGCEE tener una mejor información, que permita en su caso plantear los apoyos posibles de las administraciones públicas.

Por ello, se propone a las administraciones competentes que, a través de sus servicios en el exterior, se informe sobre la situación de las personas jóvenes discapacitadas en los diferentes países y, en concreto, sobre las cuestiones siguientes:

- Si existe una estimación para el país del colectivo afectado (personas menores de 35 años discapacitadas, de nacionalidad española).
- Si el país dispone de marco normativo y de programas suficientes de inserción e integración, en los campos educativo, laboral, asistencial, etc. para las personas discapacitadas.
- Si no existiera un sistema de integración, o fuese insuficiente, cuáles son las necesidades más importantes que se plantean para el referido colectivo.

2. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL EXTERIOR.

En muchos países del mundo la atención por las autoridades locales en los casos de situaciones de violencia contra las mujeres es insuficiente, por falta de preparación en la materia, por estar generalizada una mentalidad machista entre los funcionarios policiales u otro personal que ha de atender a las víctimas con ocasión de sus denuncias, etc.



Estas circunstancias inciden en muchas ocasiones en un temor de las víctimas a acudir a dichas autoridades y en la impunidad de los agresores.

Se considera necesario que las mujeres españolas que se encuentren en situaciones de tales características puedan disponer del apoyo y acompañamiento de personal de la Administración española en el exterior.

Por ello, se solicita la habilitación en todos los países de personal consular debidamente formado en esta materia, para el acompañamiento, ayuda y orientación a las víctimas durante los procesos de atención y de denuncia que sean precisos.

3. REIMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN EN VIAJES CULTURALES A ESPAÑA PARA EL REENCUENTRO DE SUS RAÍCES.

Hasta hace unos años (aprox. 2012) el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social desarrollaba un programa de ayudas dirigidas a jóvenes con edades comprendidas entre 13 y 29 años. El objetivo de dicho programa era facilitar a los jóvenes españoles residentes en el exterior el contacto con la realidad española y reforzar los lazos culturales y de identidad con España, así como fomentar la relación con otros jóvenes españoles mediante la realización de actividades de información, promoción del asociacionismo y participación en viajes culturales a España. Dicho objeto se desarrollaba a través de la concesión de ayudas económicas otorgadas a entidades públicas o privadas radicadas en el exterior entre cuyos fines se encuentre la realización de las actividades del programa.

Sobre la reimplantación de este programa se aprobó ya una propuesta en el Primer Pleno del actual Mandato.

Se tiene conocimiento, además, de que algunas comunidades autónomas desarrollan actividades similares para los jóvenes españoles residentes en el exterior de su ámbito territorial, por lo que se solicita igualmente a dichas administraciones:

1º La activación o creación en todas las comunidades autónomas, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, de programas de ayudas dirigidos a jóvenes para la realización de actividades de información, promoción de asociacionismo y participación en viajes culturales a España para el reencuentro con sus raíces.

2º A aquellas comunidades autónomas (y a sus respectivas delegaciones en el extranjero) que cuenten con este tipo de programas, o que se planteen implantarlos, que incluyan a los Consejos de Residentes Españoles (CRE) entre sus medios de divulgación de la información, con el objetivo de que este programa reciba una mayor difusión.

